

140 años de la Ley 1420 Educación pública, gratuita y obligatoria.

Escuela de Filosofía

Visto que:

Durante el conflicto universitario de 2018, 27 jóvenes de diferentes facultades, entre ellxs cinco de la FFyH de la UNC, fueron acusadxs penalmente por el delito de «usurpación por despojo» por la toma del Pabellón Argentina que se llevó adelante entre el 28 de agosto y el 27 de septiembre de ese año.

Que nuestra Facultad llevó a cabo acciones y declaraciones para visibilizar la situación de lxs estudiantes y defender el derecho a la protesta, además de enfatizar siempre que estos conflictos deben canalizarse en el marco de la autonomía universitaria, sin intervención policial ni judicial.

Que el día 5 de junio, el Juzgado Federal N°1 de Córdoba, con la firma del juez federal Pablo Montesi, dio a conocer la resolución que declara «extinguida la acción penal por prescripción» a favor de 17 estudiantes que no habían aceptado acuerdos previos.

Considerando:

Que Yaveth Godoy, DNI 40681327 Consejero Estudiantil por ¡Ya Basta! en Izquierda en lucha por la Educación Pública propuso sobre tablas el día 19 de junio del presente año en sesión de Consejo Asesor, celebrar esta resolución desde la Escuela de Filosofía.

Este Consejo declara:

Que recibe con satisfacción el cese de las acciones legales contra lxs 27 estudiantes procesadxs en la causa por la toma del Pabellón Argentina.

Que repudia la judicialización de la protesta estudiantil y la búsqueda de amedrentamiento a quienes se organizan en defensa de la educación pública.

Que considera necesario defender el derecho de la comunidad universitaria y de sus miembros a la libre expresión y a la acción política de reclamo, sea ante las autoridades universitarias u otras, en asuntos que las afecten directamente.

Que acompaña las manifestaciones de las agrupaciones estudiantiles que componen la vida política de la Escuela, la Facultad y la Universidad en ejercicio de ese derecho, y bajo la protección de la autonomía universitaria